



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0018479/2013

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Juliana Di Blasio, DNI 29.973.229 al contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 853/2018;

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Asesora Legal de la Facultad que corre a fojas 114; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir a partir del 24 de octubre de 2018 el contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Lic. Juliana Di Blasio, DNI 29.973.229, que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 853/2018.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/2012.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese fehacientemente a la interesada, a Secretaría General de esta Unidad Académica y archívese.